

Ojo con la polifuncionalidad

SERGIO MORALES C.

Investigador Programa
Legislativo
Libertad y Desarrollo



Por lo mediática que ha resultado la discusión de las reformas tributaria y educativa, el proyecto de ley que elimina la polifuncionalidad en el empleo, aprobado por la Cámara de Diputados, ha pasado inadvertido para la opinión pública.

Esta iniciativa de la Nueva Mayoría obedece a propuestas levantadas por los sindicatos de ciertas empresas del *retail* a propósito de la denuncia de algunos hechos irregulares —por ejemplo, que un guardia de seguridad, además de sus labores normales, corte el pasto del recinto donde trabaja—, pero que en ningún caso responden a una necesidad imperiosa de

todo el mercado laboral.

La iniciativa busca prohibir que empleador y trabajador puedan pactar libremente dos o más funciones de distinta naturaleza, independientemente de haberlas convenido en virtud del principio de autonomía de la voluntad, bien sea por mayores remuneraciones o producto de programas de capacitación para los trabajadores, entre otros.

Como el proyecto ingresará pronto al Senado, es necesario hacer presente que esta modificación legal será un nuevo golpe a las micro, pequeñas y medianas empresas, donde, debido a la escasez de recursos, los trabajadores muchas veces realizan funciones de distinta naturaleza. De igual modo que el trabajador de un almacén de barrio está encargado de la atención de público,

